



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J 9F G-é B Di 6@75! 5ffn' \$m5ffn' * @ñ"5"XY"U"@mXY'5Wgci'U"U'
bZcfa UYU5-D-VJWf@5-DZfYZYbY'U"U'g dfYg]C5 XY XUrgidYfgcbUYg'

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,
AL MES DE OCTUBRE DE 2022".

ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA (EEP),
"MARTA CARBONELL DE QUITENÑO"
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11603
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



San Salvador, 27 de febrero de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

Versión Pública

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino ^{(1) (2) (3)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(1) (2) (3)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar de la Escuela de Educación Parvularia Marta Carbonell de Quiteño ^{(1) (2) (3)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador ^{(1) (2) (3)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(1) (2) (3)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(1) (2) (3)}
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Terceros relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

⁽¹⁾/ Informe de Auditoría Notificado [Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República].

⁽²⁾/ Informe de Auditoría Notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

⁽³⁾/ Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED].

⁽⁴⁾/ Informe de Auditoría distribuido en digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	7
	HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$13,128.98, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021	7
	HALLAZGO #2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021	11
VII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	13
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	13
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	14
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	14
XI.	LUGAR Y FECHA.....	14
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	15
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	15
XIV.	ANEXO	16



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022- de la Escuela de Educación Parvularia (EEP) Marta Carbonell de Quiteño, C.I. #11603, municipio y departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022 y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba un total de US\$14,629.68, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE EEP Marta Carbonell de Quiteño, C.I #11603, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) No están liquidados los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.
- b) El CDE no sesiona de forma ordinaria una vez al mes,
- c) No se reciben visitas de los asesores de gestión de la DDE para la orientación referente a la administración y control de los recursos financieros.

Ver Recomendación en Romano VII.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de octubre 2022, según registros del sistema de liquidación al 01/12/2022, comprobamos que la EEP, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$14,629.68, correspondientes al año 2021.

Ver Hallazgo #1

Respecto a los fondos del año 2021, no se encuentran liquidados ante la DDE.



VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$13,128.98, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros de la DDE de San Salvador, al mes de octubre 2022, comprobamos que la EEP Marta Carbonell de Quiteño, tenía pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$14,629.68, que corresponde al año 2021, durante la ejecución de la auditoria se liquidaron US\$ 1,500.00 correspondiente a operación y funcionamiento, quedando pendiente de liquidar US\$ 13,128.98 según detalle a continuación:

Tabla #1: Bonos No Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021-RUBRO: SALARIOS	981.84
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021-RUBRO: SALARIOS	4,259.00
	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2018	7,888.14
TOTAL		US\$ 13,128.98

Fuente: Según registros DDE

En la fecha de la visita de auditoría, se hizo presente la Directora y Presidenta Actual del Organismo de Administración Escolar, [REDACTED] quien en la entrevista realizada confirmó la falta de liquidación de los fondos antes descritos, debido a que no han sido subsanadas por la Escuela de Educación Parvularia, las observaciones señaladas por la Dirección Departamental de Educación de San Salvador.

No obstante, a lo antes expuesto es importante mencionar que, a la fecha de emisión de este informe, las transferencias de fondos realizadas para el año 2022 por un monto total de US\$13,214.08 tampoco han sido liquidadas, por lo que dicha acción se vuelve reiterativa. Ver en anexo 2 las transferencias realizadas en el año 2021 y 2022 a la cuenta corriente de la Escuela de Educación Parvularia.



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo" ... Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

... Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos...

Ley de la Carrera Docente.

... Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

... Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos"... Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

... Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares.
Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el



objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos. ... Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Causa:

Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó: "Con relación a las transferencias pendientes de liquidar por US\$14,629.58, comentó que hubo errores en la liquidación que fueron observadas por la DDE y se tuvo que volver a registrar los movimientos económicos en libros. Los documentos ya están listos para liquidar".

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene; a pesar de haberse otorgado el derecho de audiencia y prueba para que pudiese desvanecer el hallazgo señalado y que, además a la fecha de emisión de este informe solo liquidó 1 transferencia por US\$1,500.00 de 4 que se le realizaron a la EEP.



Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

1. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE de la EEP, [REDACTED], realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
2. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se llevará dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.
3. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

4. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$13,128.98, correspondiente al año 2021; en un plazo de 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ, deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mjnec.gob.sv; al concluirse el proceso según recomendaciones y para su seguimiento posterior.



HALLAZGO #2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó, posterior a la lectura del Borrador del Informe y haberse concedido plazo para presentar la liquidación de fondos, según registros de la DDE de San Salvador, que la EEP "Marta Carbonell Quiteño", liquidó extemporáneamente hasta octubre 2022 los fondos del Estado por valor de US\$ 1,500.00 del año 2021, correspondientes al Bono de Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2021: Rubro funcionamiento, incumpliendo el plazo establecido, definido para cada cierre del ejercicio financiero (31/12/2021).

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos... Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo



Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Causa:

Incumplimiento de funciones de la Directora y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

La Administración Escolar, no proporciono comentarios al respecto.

Comentarios de Auditoría Interna:

Se ratifica la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene; a pesar de haberse otorgado el derecho de audiencia y prueba para que pudiese desvanecer el hallazgo señalado.

Recomendación del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

En lo sucesivo, implemente un plan/control que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a la Junta de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidarlos.



VII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) de la Escuela de Educación Parvularia Marta Carbonell de Quiteño”:

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

3. Brindar capacitación al CDE del CE, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros, dejando constancia de lo actuado.
4. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.



IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del EEP Marta Carbonell de Quiteño, C.I. #11603, municipio y departamento de San Salvador, concluimos:

- 1- Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por la Escuela de Educación Parvularia "Marta Carbonell de Quiteño", por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden al año 2021, que suman en total US\$13,128.98,
- 2- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, con responsabilidad directa para la Directora de la EEP y Representante Legal, Prof. [REDACTED]
- 3- Durante el periodo evaluado, determinamos ausencia de una administración colegiada de los fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT a la EEP, generando demoras en el proceso de liquidación.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022- EEP "Marta Carbonell de Quiteño", C.I. #11603, municipio y departamento de San Salvador.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Consejo Directivo Escolar de la de EEP "Marta Carbonell de Quiteño", C.I. #11603, municipio y departamento de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 27 de febrero de 2023.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- 
- 
- 
- 



Versión Pública

XV. ANEXOS

Anexo 1. Consejo Directivo Escolar periodo del 16/02/2022 al 16/02/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

AÑO 2021

CENTRO EDUCATIVO: 11603 ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARTA CARBONELL DE QUITENO"

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
75692	2179	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-PARV	GOES	\$2,129.50 PAGADA	B06-02895-21	03648	1	29/4/2021
77031	2211	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-PARV	GOES	\$702.74 PAGADA	B06-02907-21	01658	1	25/6/2021
				\$702.74 PAGADA			2	26/7/2021
				\$724.02 PAGADA			3	30/8/2021
TOTALES:			ASIGNADO \$4,259.00	\$4,259.00				SALDO .00 *
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
76320	2188	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA	GOES	\$750.00 PAGADA	B06-02901-21	03702	1	10/11/2021
77605	2222	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA	GOES	\$750.00 PAGADA	B06-02916-21	03703	1	10/11/2021
TOTALES:			ASIGNADO \$1,500.00	\$1,500.00				SALDO .00 *
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
76979	2210	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL	GOES	\$2,603.32 PAGADA	B06-02906-21	01649	1	21/5/2021
				\$2,603.32 PAGADA			2	25/6/2021
				\$2,682.20 PAGADA			3	26/7/2021
TOTALES:			ASIGNADO \$7,888.84	\$7,888.84				SALDO .00
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
78277	2244	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-PARV (11-1)	GOES	\$981.84 PAGADA	B06-02928-21	03718	1	30/11/2021
TOTALES:			ASIGNADO \$981.84	\$981.84				SALDO .00



Transferencias realizadas año 2022



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

CENTRO EDUCATIVO: 11603 ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARTA CARBONELL DE QUITENO"

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
78650	2260	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-PARVULARIA	GOES	\$2,865.78 PAGADA	B06-02954-22	03774	1	28/4/2022
79860	2280	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-PARVULARIA	GOES	\$945.73 PAGADA	B06-02967-22	03780	1	24/6/2022
				\$945.73 PAGADA			2	29/7/2022
				\$974.40 PAGADA			3	9/9/2022

TOTALES: ASIGNADO \$5,731.64 \$5,731.64 SALDO .00 *

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
81060	2297	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2022	GOES	\$2,469.21 PAGADA	B06-02981-22	03781	1	24/6/2022
				\$2,469.21 PAGADA			2	29/7/2022
				\$2,544.02 PAGADA			3	9/9/2022

TOTALES: ASIGNADO \$7,482.44 \$7,482.44 SALDO -.00

Versión Pública



ESTADO DE LAS TRANSFERENCIAS AÑO 2021



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.

Departamento: SAN SALVADOR

FUENTE: GOES

MUNICIPIO: SAN SALVADOR

MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11603	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARTA CARBONELL DE QUITENO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021. RUBRO: SALARIOS-PARV	4,250.00	No Liquidado
2	11603	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARTA CARBONELL DE QUITENO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO:	1,500.00	Liquidado
3	11603	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARTA CARBONELL DE QUITENO"	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2021	7,888.84	No Liquidado
4	11603	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARTA CARBONELL DE QUITENO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-PARV (11-1)	781.04	No Liquidado
N° Componente: 4			Sub Total:	14,629.68	
			Sub total Municipio SAN SALVADOR :	14,629.68	
			Sub total Fuente:	14,629.68	
			Total por Departamento:	14,629.68	



Versión Pública

ESTADO DE LAS TRANSFERENCIAS AÑO 2022



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.

Departamento: SAN SALVADOR

24/02/2023

FUENTE: GOES

MUNICIPIO: SAN SALVADOR

MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11603	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARTA CARBONELL DE QUITENO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-PARVULARIA	5,731.64	No Liquidado
2	11603	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARTA CARBONELL DE QUITENO"	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2022	7,482.44	No Liquidado
N° Componente: 2			Sub Total:	13,214.08	
				Sub total Municipio SAN SALVADOR :	13,214.08
				Sub total Fuente:	13,214.08
				Total por Departamento:	13,214.08



Versión Pública